

el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente notificación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre). Se procede a emplazar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME y Tablón de Edictos significando que disponen de nueve.

Melilla, 17 de noviembre de 2003.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas Acctal. José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

2685.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla, en escrito de fecha 4 de noviembre de 2003, con entrada en Registro General el 10 de noviembre de 2003 número de Registro de

Entrada 22.856 y en la Viceconsejería de Sanidad el día 13 de noviembre de 2003, número de Registro de entrada 2.781, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O 57/03, seguido a instancias de D. Hassan Mimun Ismael contra resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A, dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la Dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerda la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación".

Lo que se publica para dar cumplimiento al art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado.

Melilla, 19 de noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería. PDF.
Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

2686.- La Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: